

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 471
(MAYO 19 DE 2006)

Por medio de la cual se incorpora el Instituto Tecnológico del Putumayo al Departamento.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ORDENA:

ARTICULO 1: Incorpórase, sin solución de continuidad a la estructura del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO el Establecimiento Público Educativo Instituto Tecnológico del Putumayo del Orden Nacional, el cual desde la fecha operará adscrito al Despacho del Señor Gobernador, con recursos del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto Reglamentario 1052 del 6 de abril de 2006.

ARTICULO 2: Autorízase al Gobernador del Putumayo, Dr. Fabián Alfonso Belnavis Barreiro, para que suscriba los actos administrativos necesarios para el recibo de la entidad y procesa a la armonización de los estatutos de la entidad en concordancia con las normas aplicables en el ente territorial.

PARAGRAFO: El Consejo Directivo de la entidad, deberá realizar las modificaciones y adaptaciones de sus normas internas para el funcionamiento en el orden territorial.

ARTICULO 3: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 19 días del mes de mayo de 2006.



OTTO WILSON CASTRO FAJARDO
Presidente Asamblea Departamental



EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador



D.G. 1004
Mocoa, mayo 26 de 2006

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	
RECTORIA	
FECHA: 31/MAYO/2006	BOB 0353
HORA: 2:52 PM	
RECIBIDO: <i>[Signature]</i>	
Secretaría	

Ingeniero
HENRY HIDALGO CHICUNQUE
Rector Instituto Tecnológico del Putumayo
Mocoa

Ref: Remisión Ordenanza N° 0471 de mayo 19/06

Reciba un cordial saludo,

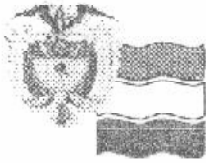
Atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes copia de la Ordenanza N° 471 de mayo 19 de 2006, por medio de la cual se incorpora el Instituto Tecnológico del Putumayo, al Departamento; debidamente sancionada por el Señor Gobernador (E) del Putumayo.

Hasta otra oportunidad,

Claudia Lorena Lugo U.

CLAUDIA LORENA LUGO UPEGUI
Secretaria Privada

Elaboró: Cecilia Zambrano *[Signature]*



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR:

Que la **ORDENANZA No. 471 (MAYO 19 DE 2006)**, Por medio de la cual se incorpora el Instituto Tecnológico del Putumayo al Departamento, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, como se relacionan a continuación:

PRIMER DEBATE: Mayo 17 de 2006
SEGUNDO DEBATE: Mayo 18 de 2006
TERCER DEBATE: Mayo 19 de 2006

Para constancia se firma en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil seis (2006).

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador



SECRETARIA PRIVADA

Mocoa, mayo 25 de 2006

En la fecha se recibió la Ordenanza Número 471 de mayo 19 de 2006, "Por medio de la cual se incorpora el Instituto Tecnológico del Putumayo al Departamento"

CLAUDIA LORENA LUGO UPEGUI
Secretaria Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Mocoa, mayo 25 de 2006

Sancionase y Publíquese la Ordenanza Número 471 de mayo 19 de 2006, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

FABIAN ALFONSO BELNAVIS BARREIRO
Gobernador (E) Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza Número 471 de mayo 19 de 2006.

FABIAN ALFONSO BELNAVIS BARREIRO
Gobernador (E) Departamento del Putumayo

*Plb
TADP
2006-05-26*

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 3 del Artículo 9 de la Ley 715 de 2006, Inciso Segundo del Artículo 20 de la Ley 790 de 2002, Decreto Reglamentario 1052 de 2006 y la Ordenanza 471 de 2006 Expedida por la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, mediante el presente documento se,

CERTIFICA:

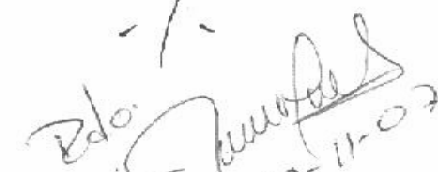
Que el Departamento del Putumayo ha recibido el traspaso en descentralización del Instituto Tecnológico del Putumayo mediante el acta de traspaso suscrita entre las partes el día 21 de junio de 2006. Desde la fecha el Establecimiento Público de Educación Superior prestará su servicio de forma descentralizada en el Departamento del Putumayo.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los 31 días del mes de Agosto de 2006 en la ciudad de Mocoa, Putumayo.


CÉCILIA MARÍA VELEZ WHITE
Ministra de Educación Nacional


CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Governador del Departamento del Putumayo


02-07


Edo. Palacios
19-11-07